

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA AET CHILE SPA, POR VISITA A MUESTRA BODIES CUERPOS REALES, SEGÚN SE INDICA.

17 AGO 2017

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 3350 / 2017.

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

### **VISTOS:** El

Memorándum N° 273 de fecha 04 de Agosto del 2017 de la Coordinadora Pedagógica DAEM, María José De La Barra; el Ord. N°106 de fecha 04 de Agosto del 2017 del Director de la escuela Nueva Zelandia; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 372/2017; El Certificado SEP N° 191/2017; Certificado de Proveedor único; cotización del proveedor, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

### **Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que el Establecimiento Escuela Nueva Zelandia, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".


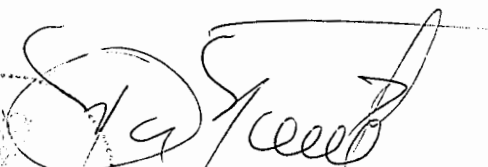
### **DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa AET CHILE SPA, **RUT: 76.340.921-K**, domiciliado en Almirante Pastene N° 333 Of. 704, Comuna de Providencia, para la Adquisición de 71 entradas para muestra Bodies, "Cuerpos Reales", por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$142.000 (Ciento cuarenta y dos mil pesos), exento de IVA., con cargo a **fondos SEP**.



2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", Con Fonos SEP.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



**MARIA NUÑEZ SEPULVEDA**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA**  
JEFE DAEM  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL ALCALDE



FGC/EMB/SDB/CRV.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (247) – Oficina de Partes.